Corrales, Noviembre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Corrales - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de encargo fiduciario; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE BIENES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS INCLUYENDO ELEMENTOS CON DESTINO A LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ

ASPECTOS GENERALES:

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

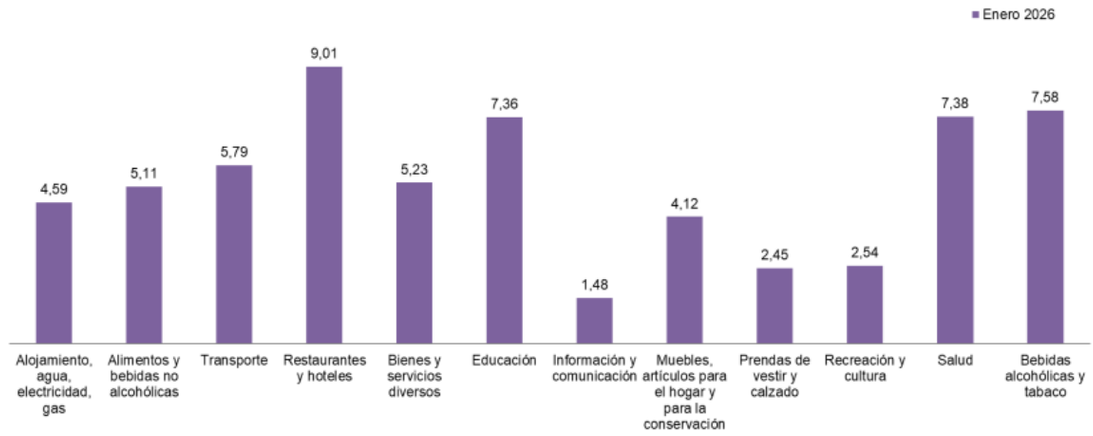
Fuente: DANE, IPC.

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (enero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En enero de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,69 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,64 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,49 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,15 puntos porcentuales, arroz con -0,07 puntos porcentuales y papas con -0,06 puntos porcentuales.

El Análisis Macroeconómico

surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos.
En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo,

demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.
Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.
Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

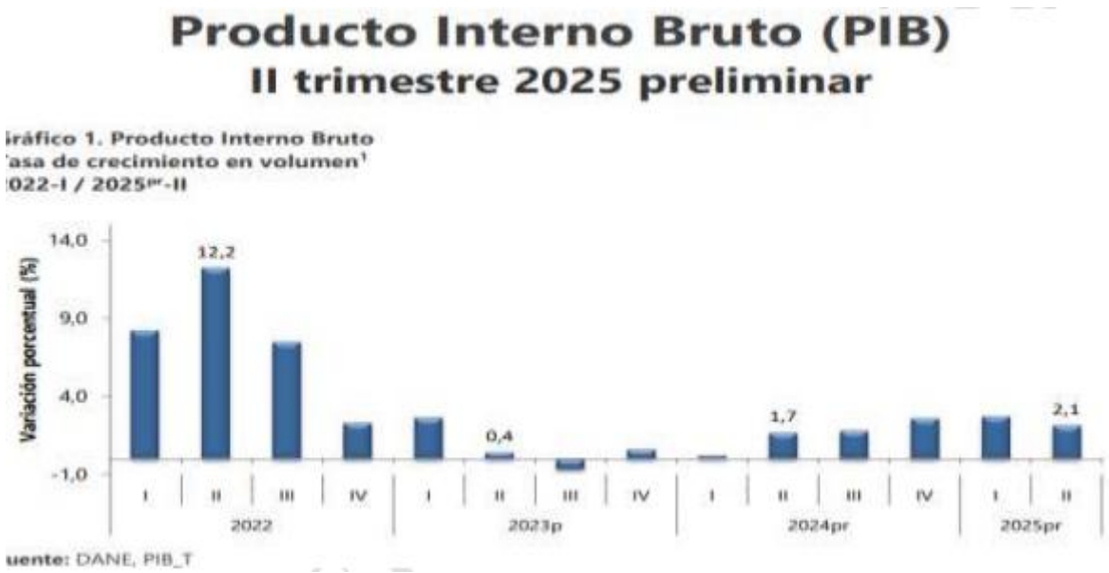
PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025p, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060
Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel. 3138174434

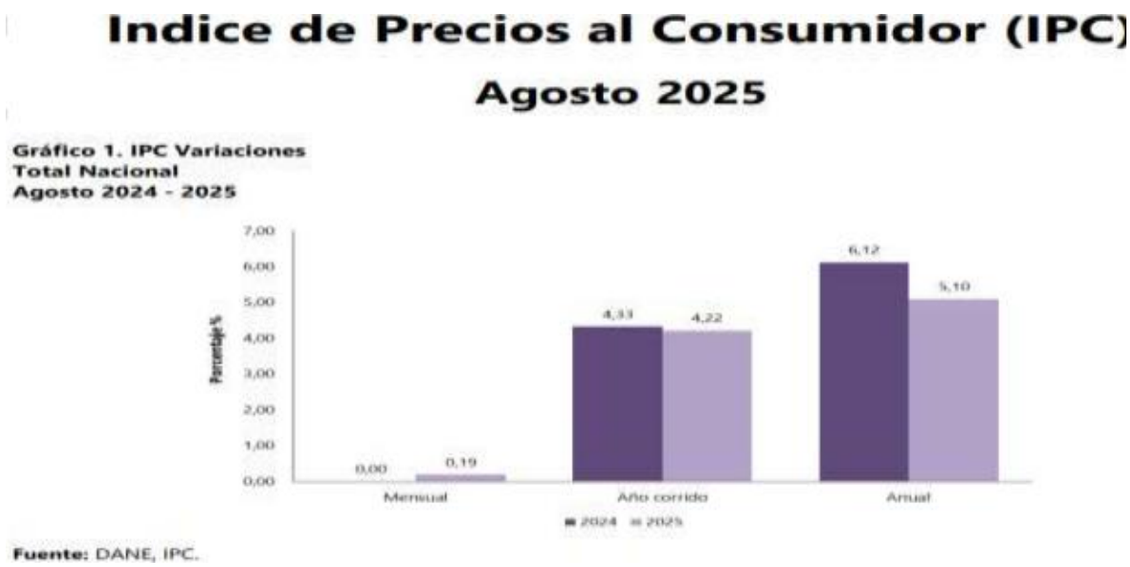


4

INFLACIÓN

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente la paridad de poder adquisitivo que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado.

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.



En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE. IPC

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,4%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB T

6

COMERCIO

En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,1%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las dos (2) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de la línea de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024 Pr

Líneas de mercancías	Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	50,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,1	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,4	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,5	0,6
Alimentos (víveres en general)	2,6	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	8,1	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,1	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,2	0,1
Prendas de vestir y textiles	3,3	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-5,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

7

TÉCNICO

En cumplimiento de las normas constitucionales y legales que regulan la gestión contractual de las entidades estatales, y en atención a las competencias que le asisten como ente territorial, la entidad adelantó el proceso contractual con fundamento en el documento rector para la planeación y ejecución de los recursos públicos, esto es, el Plan de Desarrollo Territorial, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

En virtud de lo anterior, y considerando el valor estimado del contrato, se determinó que la modalidad de selección aplicable era la de Mínima Cuantía, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por cuanto dicha modalidad resulta procedente cuando el valor del proceso no supera el umbral establecido para la entidad contratante.

En consecuencia, el proceso de contratación se adelantó bajo la modalidad de Mínima Cuantía, la cual se caracteriza por ser un procedimiento ágil y simplificado, orientado a garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, y que exige el cumplimiento de las condiciones mínimas de idoneidad del oferente, la verificación de los requisitos habilitantes y la

Selección de la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente.

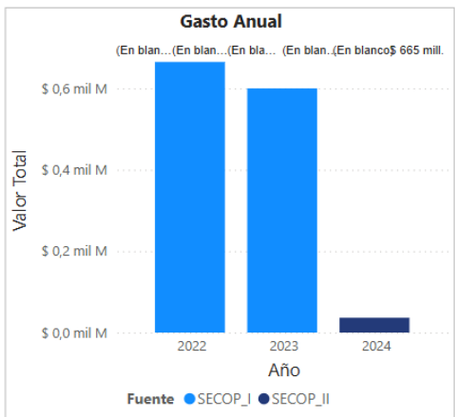
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Led lámpara solar YS3-6200 200W 6500K modo de operación control remoto, incluye pilas AAA, brazo de instalación, chazos expansibles, material fundición de aluminio + vidrio templado autonomía de 8-12 hrs. IP 65. Vida útil 25.000 horas, 8000 LM	UND	1

2	Luminaria led de 50W, 6500K, 85-265V, 60Hz, vida útil promedio 30.000 horas, flujo luminoso 4.500 Lm. Lumen 90Lm/W, IP 65 chasis	UND	1
3	Poste luminaria de 6 metros de longitud, tubo de 3", planchuela de 23x23 hembra en lamina HR cal 3/16 y macho en lamina HR cal 3/16, pernos de 5/8" x 1 ½ grado 8, pintura electrostática color negro	UND	1
4	Brazo galvanizado de 11/4" por 1.5 mts para luminaria pública	UND	1
5	Excavación de 0.50*0.50*0.80 mts y armada de canastilla en varilla corrugada de 3/8", con pernos de 5/8**",** cuatro estribos de 20X20 cms en varilla de 3/8", revestimiento en concreto de 2.500Lb, 0.2 M3	UND	1
6	Instalación de poste metálico e instalación de luminaria solar y puesta en funcionamiento	UND	1
7	Gabinete de control para alumbrado público, incluye gabinete de 30X40 cms, IP 65, contactor de 3X32 Amp, breaker tipo riel de 40A y fotocontrol	UND	1
8	Montaje de tablero de control, instalación en poste y puesta en funcionamiento del mismo	UND	1
9	Panel redondo de incrustar, led de 24W, 6500K, 85-265V, IP 20	UND	1
10	Lámpara led de sobreponer plana antipolvo de 36W, 100-240V, 6500K, 1200X60X25 mm	UND	1
11	Conector bimetálico	UND	1
12	Conector antifraude	UND	1
13	Lámpara high bay led 100 W	UND	1
14	Rollo cable dúplex 2*12 centelsa	UND	1
15	Rollo cable dúplex 2*14 centelsa	UND	1
16	Rollo cinta aislante grande 3M	UND	1
17	Bombillo led 20 W	UND	1
18	Tubo galvanizado de 11/2"	UND	1
19	Fotocelda marca fisher morada o café	UND	1
20	Bases de fotocelda	UND	1
21	Hebillas para flejes sunchos inoxidables	UND	1
22	Cinta Bandit de 1/2	ROLLO	1
23	Zunchadora para cinta Bandit	UND	1
24	Breaker bifásico 2x60 enchufable	UND	1
25	Reflector de 200 wats	UND	1
26	Tomacorrientes	UND	1
27	Tapa ciegas para caja 5800	UND	1
28	Interruptores sencillos	UND	1
29	Interruptores dobles	UND	1
30	Caja para medidor monofásico	UND	1
31	Cable antifraude monofásico	MTS	1

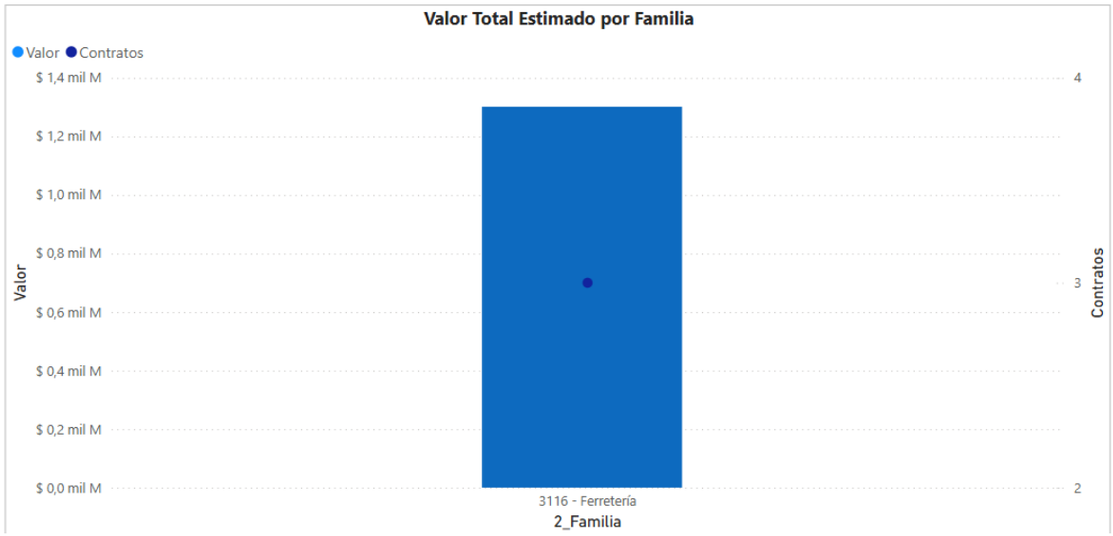
32	Canaleta 3/4	UND	1
33	Rosetas certificadas para alumbrado público	UND	1
34	Aluminio No 2 para conexiones de alumbrado publico	MTS	1
35	Percha de 2 secciones para alumbrado	UND	1
36	Aisladores para alumbrado publico	UND	1
37	Metro alambre N. 12	UND	1
38	Metro alambre N. 10	UND	1
39	Pertiga telescópica de 12 mts Hv 240 Hasting	UND	1
40	Tubo galvanizado de 2"	UND	1

1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, igualmente, el municipio de Corrales – Boyacá ha celebrado contratos con objeto similar en vigencias anteriores.

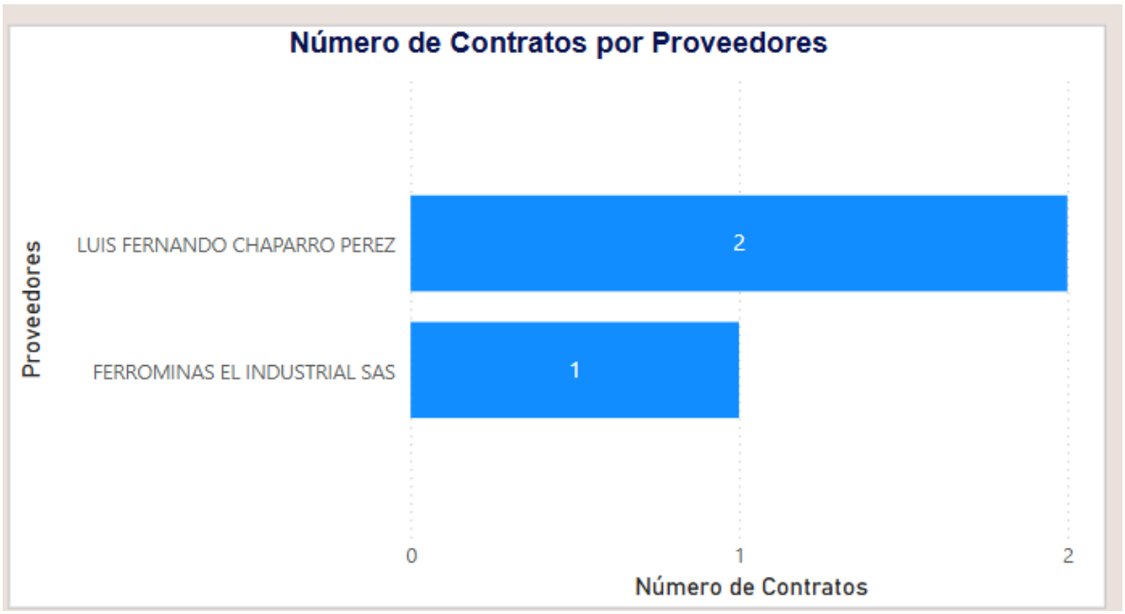


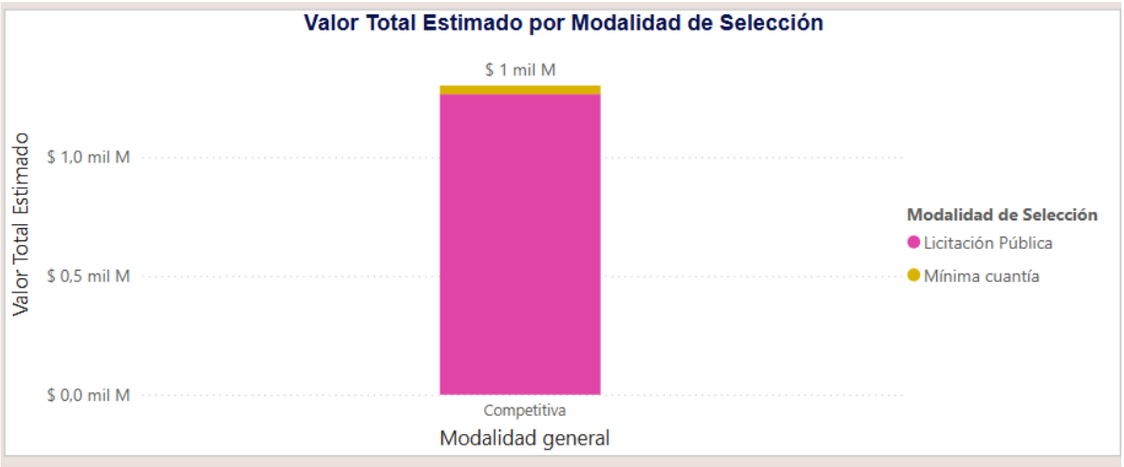
Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060
Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel. 3138174434



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 3116 - Ferretería	1	$ 665.000.000	51,10%	1	$ 600.000.000	46,10%	1	$ 36.400.000	2,80%	3
Total	**1**	**$ 665.000.000**	**51,10%**	**1**	**$ 600.000.000**	**46,10%**	**1**	**$ 36.400.000**	**2,80%**	**3**





1.3. ASPECTO LEGAL:

El marco legal de la presente contratación de servicios se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

2. ¿ESTUDIO DE LA OFERTA Quién vende?:

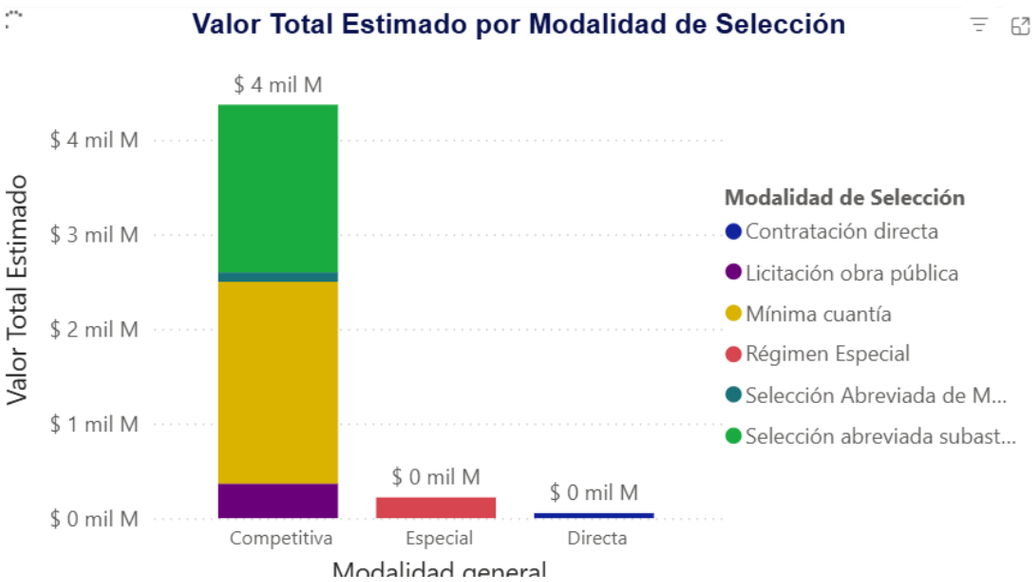
La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio

se consultó en bases de datos, en el sector ferretería del aplicativo de CCE en comercio de ferretería, pinturas, entre otros, para lo cual se obtuvo la siguiente información:

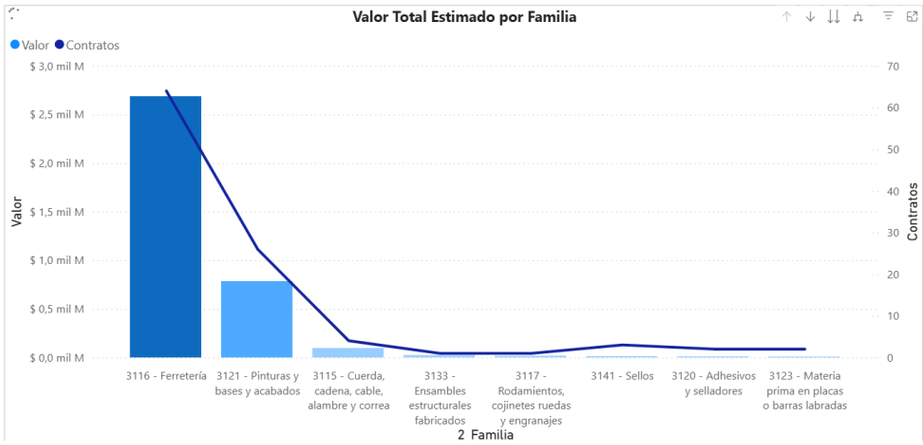


12

Y segun modalidad de seleccion



El sector Ferretería de Boyacá, obtuvo cerca de 2.5 mil millones de pesos en contratos para el año 2024



ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

#/Detalle	Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantía	Evento	Fecha Evento	Detección
CO1.NTC.6932968 ver Secop 2	ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE BIENES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS INCLUYENDO ELEMENTOS CON DESTINO A REPACIÓNES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MATERIALES CON DESTINO A LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales	$36,400,000	Fecha de Carga en el Sistema	2024-10-23	2024-10-23
CO1.NTC.6385046 ver Secop 2	SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CIDEA , GESTION DEL RIESGO E IMPLEMENTACIÓN PGIRS EN EL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACA	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales	$24,000,000	Fecha de Carga en el Sistema	2024-07-10	2024-07-10
CO1.NTC.6302690 ver Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, CON DESTINO A SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CORRALES BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE VIGENCIA 2024	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales	$36,400,000	Fecha de Carga en el Sistema	2024-06-24	2024-06-24
CO1.NTC.6284799 ver Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, CON DESTINO A SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CORRALES BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE VIGENCIA 2024	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales	$36,400,000	Fecha de Carga en el Sistema	2024-06-19	2024-06-19
CO1.NTC.6189508 ver Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, CON DESTINO A SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CORRALES - BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE VIGENCIA 2024	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales	$36,400,000	Fecha de Carga en el Sistema	2024-05-28	2024-05-28
22-1-225384 ver Secop 1	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONSUMO UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS PUBLICAS EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEPORTE, VÍAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS POR CORRALES " 2020-2023 EN EL MUNICIPIO DE CORRALES DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".	Licitación Pública	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales	$665,000,000	Sin Especificar	2022-08-01	2022-07-13
21-1-218038 ver Secop 1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS PUBLICAS EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEPORTE, VÍAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ	Licitación Pública	Borrador	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales	$298,289,040	Fecha de apertura	2021-08-11	2021-08-11
20-13-11162176 ver Secop 1	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS, CON DESTINO A REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE CORRALES DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales	$8,027,096	Fecha de Celebración del Primer Contrato	2020-10-05	2020-09-30
19-13-10114687 ver Secop 1	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS, DESTINADOS A REALIZAR MANTENIMIENTO EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales	$3,000,000	Sin Especificar	2019-11-25	2019-11-26
19-13-9114538 ver Secop 1	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS, DESTINADOS A REALIZAR MANTENIMIENTO EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales	$12,495,838	Fecha de Celebración del Primer Contrato	2019-03-07	2019-03-05

13

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

#/Detalle	Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantía	Evento	Fecha Evento	Detección
Reciente! ver Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS PARA LAS LABORES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CHITARAQUE AGUAS DE CHITARAQUE S.A E.S.P	Régimen Especial	Convocado	E.S.P	Boyacá: Chitaraque	$8,031,600	Fecha de Carga en el Sistema	2025-02-26	2025-02-27
Reciente! ver Secop 1	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA POR MONTO AGOTABLE PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR PARTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO- BOYACA VIGENCIA 2025	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINO	Boyacá: El Espino	$18,215,550	Sin Especificar	2025-02-25	2025-02-25
Reciente! ver Secop 2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS CONFORME A FICHA TÉCNICA, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EXISTENTES A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO CONFORME A LOS INDICADORES DE BIENESTAR DEL PLAN DE DESARROLLO "OICATÁ MERECE MÁS 2024-2027"	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO DE OICATA	Boyacá: Oicatá	$39,681,621	Fecha de Carga en el Sistema	2025-01-22	2025-01-22
CO1.NTC.7256984 ver Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON DESTINO A LA EMPRESA SOLIDARIS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON SERVINUEVOCOLON ESP DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N CON-011-2024	Régimen Especial	Adjudicado	NUEVO	Boyacá: Nuevo Colón	$7,994,000	Fecha de Carga en el Sistema	2024-12-30	2024-12-30
CO1.NTC.7234568 ver Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES EDIFICACIONES, ALCANTARILLADO MUNICIPAL Y DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	Boyacá: Labranzagrande	$36,400,000	Fecha de Carga en el Sistema	2024-12-22	2024-12-23
CO1.NTC.7213280 ver Secop 2	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIAL DE FERRETERIA.	Régimen Especial	Convocado	BOYACA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA SA ESP	Boyacá: Duitama	$30,000,000	Fecha de Carga en el Sistema	2024-12-16	2024-12-16
CO1.NTC.7205087 ver Secop 2	SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DE ACOMETIDAS A SUSCRIPTORES NUEVOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P.	Régimen Especial	Adjudicado	SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P	Boyacá: Samacá	$8,974,623	Fecha de Carga en el Sistema	2024-12-13	2024-12-13
CO1.NTC.7197250 ver Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON DESTINO A LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON SERVINUEVOCOLON E.S.P	Régimen Especial	Adjudicado	NUEVO	Boyacá: Nuevo Colón	$3,228,100	Fecha de Carga en el Sistema	2024-12-12	2024-12-12
24-4-14251956 ver Secop 1	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MACANAL MANANTIAL S.A. E.S.P	Régimen Especial	Convocado	BOYACÁ - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MACANAL, MANANTIAL S.A. - MACANAL	Boyacá: Macanal	$5,000,000	Fecha de Carga en el Sistema	2024-12-04	2024-12-05
CO1.NTC.7133909 ver Secop 2	COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECCION DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	Régimen Especial	Adjudicado	BOYACÁ - EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P.	Boyacá: Puerto Boyacá	$41,000,000	Fecha de Carga en el Sistema	2024-11-29	2024-11-29
CO1.NTC.7113723 ver Secop 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAECTRUCTURA FISICA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL PERIMETRO URBANO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA, VIGENCIA 2024	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA	Boyacá: Briceño	$36,228,557	Fecha de Carga en el Sistema	2024-11-26	2024-11-26
CO1.NTC.7096239 ver Secop 2	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR SERVIMANANTIALES A.P.C DE CUCAITA PARA LA VIGENCIA 2024	Régimen Especial	Adjudicado	ANT	Boyacá: Cucaita	$7,228,300	Fecha de Carga en el Sistema	2024-11-22	2024-11-22

14

4. ANÁLISIS ESTADISTICO.

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista será la de mínima cuantía y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que el factor de selección del proponente será el precio.

En consecuencia, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso —estudios previos e invitación a participar— y que ofrezca el menor valor. Dentro de dichos requisitos habilitantes se evaluará principalmente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad técnica; por tanto, no se exigirá acreditar capacidad organizacional ni capacidad financiera.

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS
N/A

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro

contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"[1] dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales.

A su vez teniendo en cuenta El decreto 1600 de 2024 del 27 de diciembre del 2024, emitido por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA, en su sección 2,numeral 3 indica que para el fortalecimiento de los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen

El valor estimado del contrato se determinó con base en el Estudio de Mercado y Análisis del Sector previamente realizado por la entidad, el cual permitió identificar las condiciones económicas, técnicas y comerciales del objeto a contratar. Dicho valor comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, e incluye de manera expresa los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas tributarias de carácter legal, tanto de orden nacional como municipal, a que haya lugar.

Para la elaboración del presupuesto oficial, la entidad tuvo en cuenta los precios vigentes en el mercado, los cuales fueron establecidos a partir de la mediana valor de las cotizaciones solicitadas y recibidas , garantizando de esta manera la razonabilidad, suficiencia y coherencia del valor estimado frente a las condiciones reales del mercado, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En el sentido de lo anteriormente expuesto y en atención a la premisa señalada, la Secretaria de Obras Publicas, Desarrollo y Planeación en ejercicio de las funciones que le han sido legalmente asignadas y para todos los efectos contractuales, presenta el siguiente presupuesto oficial, el cual se constituye en el valor máximo estimado del contrato y servirá de referencia para la evaluación de las ofertas que se presenten dentro del respectivo proceso de selección:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO
1	Led lámpara solar YS3-6200 200W 6500K modo de operación control remoto, incluye pilas AAA, brazo de instalación, chazos expansibles, material fundición de aluminio y vidrio templado autonomía de 8-12 hrs. IP 65. Vida útil 25.000 horas, 8000 LM	UND	471.280

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

2	Luminaria led de 50W, 6500K, 85-265V, 60Hz, vida útil promedio 30.000 horas, flujo luminoso 4.500 Lm. Lumen 90Lm/W, IP 65 chasis	UND	161.767
3	Poste luminaria de 6 metros de longitud, tubo de 3", planchuela de 23x23 hembra en lamina HR cal 3/16 y macho en lamina HR cal 3/16, pernos de 5/8"x1½ grado 8, pintura electrostática color negro	UND	1.157.058
4	Brazo galvanizado de 11/4" por 1.5 mts para luminaria pública	UND	73.986
5	Excavación de 0.50x0.50x0.80 mts y armada de canastilla en varilla corrugada de 3/8", con pernos de 5/8**",** cuatro estribos de 20x20 cms en varilla de 3/8", revestimiento en concreto de 2.500Lb, 0.2 Mt3	UND	502.531
6	Instalación de poste metálico e instalación de luminaria solar y puesta en funcionamiento	UND	144.873
7	Gabinete de control para alumbrado público, incluye gabinete de 30x40 cms, IP 65, contactor de 3x32 Amp, breaker tipo riel de 40A y foto control	UND	794.383
8	Montaje de tablero de control, instalación en poste y puesta en funcionamiento del mismo	UND	157.027
9	Panel redondo de incrustar, led de 24W, 6500K, 85-265V, IP 20	UND	28.469
10	Lámpara led de sobreponer plana antipolvo de 36W, 100-240V, 6500K, 1200x60x25 mm	UND	21.533
11	Conector bimetálico	UND	26.642
12	Conector antifraude	UND	12.400
13	Lámpara high bay led 100 W	UND	202.796
14	Rollo cable dúplex 2x12 centelsa	UND	1.047.100
15	Rollo cable dúplex 2x14 centelsa	UND	643.133
16	Rollo cinta aislante grande 3M	UND	12.858
17	Bombillo led 20 W	UND	19.367
18	Tubo galvanizado de 11/2"	UND	306.073
19	Fotocelda marca fisher morada o café	UND	32.833
20	Bases de fotocelda	UND	19.183
21	Hebillas para flejes sunchos inoxidables	UND	1.293
22	Cinta Bandit de 1/2"	UND	151.605
23	Sunchadora para cinta bandit	UND	361.026
24	Breaker bifásico 2x60 enchufable	UND	91.260
25	Reflector de 200 watts	UND	115.510
26	Tomacorrientes	UND	10.086
27	Tapa ciega para caja 5800	UND	2.201
28	Interruptor sencillo	UND	9.438
29	Interruptor doble	UND	14.481
30	Caja para medidor monofásico	UND	86.638
31	Cable antifraude monofásico	UND	24.310
32	Canaleta 3/4"	UND	14.364
33	Rosetas certificadas para alumbrado público	UND	22.173
34	Aluminio No 2 para conexiones de alumbrado público	UND	7.240
35	Percha de 2 secciones para alumbrado	UND	95.167
36	Aisladores para alumbrado publico	UND	11.529
37	Metro alambre N. 12	UND	3.300
38	Metro alambre N. 10	UND	6.087
39	Pértiga telescópica de 12 mts Hv 240 Hasting	UND	4.425.650
40	Tubo galvanizado de 2"	UND	326.143

TOTAL VALORES UNITARIOS	**11.614.796**

Por tratarse de un contrato a monto agotable el oferente deberá tener en cuenta el estudio de mercado y no podrá ofertar valor mayor al costo promedio de cada ítem so pena de rechazo.

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra estructurado bajo el sistema de consumos unitarios por monto agotable, y que la modalidad de selección a aplicar es la de Mínima Cuantía, el criterio de selección será el menor precio, determinado a partir de la suma de los valores unitarios ofertados.

No obstante lo anterior, el contrato se adjudicará por un valor que asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($32,500,000.00) COP incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen. 17

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el **ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE BIENES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD DE SERVICIOS**

PÚBLICOS DOMICILIARIOS INCLUYENDO ELEMENTOS CON DESTINO A LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CORRALES – BOYACÁ.

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante actas parciales previo informe del desarrollo de actividades y evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el Municipio de Corrales considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante actas parciales del valor del contrato, durante la ejecución del mismo.

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Corrales considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso y demás requisitos consignados en el pliego de estudios previos e invitación.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a porcentajes mínimos. Sin embargo, al analizar los diferentes riesgos que otras entidades establecen para este tipo de servicios, el Municipio, establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en este proceso de contratación (Ver Anexo Matriz de Riesgos).

BIBLIOGRAFÍA

- Portal Colombia compra eficiente (www.colombiacompra .gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)

WILLIAM FERNEY FONSECA TORRES
Jefe USPD